

Bogotá D.C., febrero 14 de 2025

Doctor
GUSTAVO GARCÍA FIGUEROA
Viceministro General del Interior
Secretaría Técnica
Comisión Intersectorial para la Respuesta
Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@defensoria.gov.co
Ministerio del Interior
Carrera 8 No. 12B - 31
Ciudad,

Referencia: Informe de Seguimiento No. 002-25 - Segundo a la Alerta Temprana No. 030-23 - Escenario de riesgo electoral para el departamento de Putumayo.

Respetado Señor Viceministro:

En el marco de las funciones¹ de la Defensoría del Pueblo de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, así como de hacer las recomendaciones y observaciones que estime necesarias a las autoridades y a los particulares en caso de amenazas o vulneraciones a los derechos humanos, se remite el presente Informe de Seguimiento la Alerta Temprana No. 030-23 “Elecciones 2023”, en lo que concierne al departamento del Putumayo.

La decisión de emisión del presente Informe tiene sustento normativo en el artículo 4.3 del Decreto 2124 de 2017, que establece la autonomía de la Defensoría del Pueblo para hacer seguimiento a sus propias Alertas, y sustento fáctico, en la convocatoria a elecciones atípicas para elegir Gobernador del Putumayo y Alcalde del municipio de Puerto Guzmán, el próximo **23 de febrero de 2025²**.

Estos comicios, de carácter extraordinario, han sido citados por la Registraduría General de la Nación, luego de que la Sala Quinta del Consejo de Estado declarara la nulidad de la elección de los dos mandatarios electos en octubre de 2023, en ambos casos por doble militancia³. Adicionalmente, obedece al re agendamiento del certamen electoral que inicialmente se realizaría el 09 de febrero de la presente vigencia, pero que por falta de recursos tuvo que postergarse para la fecha ya señalada.

¹ Ley 24 de 1992, el numeral 3 - art. 5 del Decreto 25 de 2014, y el art. 14 del Decreto 2124 de 2017.

² <https://wapp.registraduria.gov.co/electoral/atipicas/>

³ <https://www.consejodeestado.gov.co/news/2024/26-Sep-2024.php>

El presente informe iniciará con un análisis de la evolución del riesgo advertido en la AT 030-23, llamando la atención sobre la agudización del escenario advertido para el departamento de Putumayo. Lo anterior, respecto de conductas contra los mecanismos de participación democrática que, en el marco del conflicto armado, puedan constituir violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad, libertades políticas (incluyendo el derecho de participar en la conformación, ejercicio y control del poder político) y civiles, así como a las normas y principios del Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Posteriormente se analizará la gestión de la respuesta estatal a las recomendaciones de la AT 030-23 conforme las recomendaciones allí formuladas y que guardan relación con los asuntos que ha sido preciso atender de cara al contexto analizado.

1. Evolución del escenario de riesgo

a. Contextualización de la AT. No. 030-23:

En la Alerta Temprana No. 030-23 se indicó que, en los departamentos sur amazónicos, las dinámicas de conflicto armado y violencias asociadas al crimen organizado presentaban comportamientos cambiantes relacionados, en un importante segmento, con los avances y retrocesos de los acercamientos y diálogos que el Gobierno nacional sostenía entonces con el llamado ‘Estado Mayor Central (EMC)’, y Comandos de la Frontera (CDF). Ese último grupo, para entonces, estaba adscrito a la Segunda Marquetalia.⁴

Respecto del Putumayo se identificó un amplio impacto humanitario con ocasión de paros armados sucesivos en la región del Bajo Putumayo⁵, fundados en el endurecimiento de las pautas de control poblacional y territorial impuestas por el Frente Carolina Ramírez y Comandos de Frontera, agrupaciones que se encontraban en abierta disputa desde el 2020, logrando diversos puntos de consolidación territorial. Adicionalmente se relacionaron casos de homicidio, desaparición forzada, reclutamiento forzado y extorsión, entre otros repertorios de violencia en contra de la población civil.

En lo que concierne al municipio de Puerto Guzmán, se indicó en la AT No. 030-23 que en la Inspección de José María se reportaban a julio de 2023 confrontaciones armadas, habiéndose registrado un consecuente confinamiento de la población civil de la zona, otros hechos victimizantes se produjeron en el mes de agosto del mismo año, como la quema de embarcaciones y la presunta comisión de desapariciones forzadas. Se destacó, además, la

⁴ Conforme a comunicado público del 20 de noviembre de 2024, Comandos de Frontera anunció su separación de la Segunda Marquetalia y su disposición para mantenerse en Mesa de Diálogo de Paz con el Gobierno nacional como miembro de la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano. Esta decisión fue referida en la AT 001-25.

⁵ Tal como se indicó en la AT No. 30-23 “Esta disputa tiene lugar en el área del corredor río Caquetá, que conecta los departamentos de Caquetá y Putumayo; zona del Bajo Putumayo; cuenca del Eje Putumayo y Eje Caquetá en el departamento de Amazonas.”

existencia de amenazas sobre el Alcalde municipal, lo que habría implicado que el mandatario electo en el periodo 2019-2023 ejerciera funciones desde Mocoa.

Sobre los comicios en Putumayo, la AT resaltó puntualmente que:

[...] en lo que concierne al Bajo Putumayo se tiene conocimiento que los grupos armados organizados contactan candidatos, organizaciones y líderes sociales y comunitarios, citándoles a reuniones que buscan cooptar procesos organizativos. Así, por ejemplo, el grupo Comandos de la Frontera estaría ordenando a que se postularan determinados candidatos por ellos permitidos y restringiendo la participación de otros; mientras que el Frente Carolina Ramírez estaría exigiendo altas sumas de dinero a algunas candidaturas municipales para permitir desarrollar actividades de campaña en los territorios bajo su control.

Se consideró, por otra parte, que la interferencia de los actores armados ilegales en los procesos organizativos comunitarios, en la definición de candidaturas y en el permiso o no de determinadas campañas generaba elevados riesgos para los/as candidatos/as y simpatizantes. Esto en tanto la aprobación manifiesta, tácita o supuesta de uno de los grupos armados revertía inmediatamente en señalamientos y riesgos por parte el otro grupo en contienda. Lo anterior llevó a advertir que podrían producirse eventuales restricciones a la movilidad (tanto de poblaciones como de candidatos) y para las actividades de campañas políticas, dando continuidad a los escenarios de disputa durante el proceso electoral, aunque sujetos al devenir de las negociaciones de Paz Total.

Conforme lo anterior, se graduó en su momento el riesgo municipal para el departamento de Putumayo de la siguiente forma:

Tabla 1. Calificación de riesgos en AT 030-23 para Putumayo

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIVEL DE RIESGO
Putumayo	Puerto Guzmán	Extremo
Putumayo	Puerto Leguízamo	Extremo
Putumayo	Puerto Asís	Extremo
Putumayo	Orito	Alto
Putumayo	Puerto Caicedo	Alto
Putumayo	Valle del Guamuez	Alto
Putumayo	San Miguel	Alto
Putumayo	Mocoa	Medio
Putumayo	Villagarzón	Medio
Putumayo	Santiago	Medio
Putumayo	Colón	Medio
Putumayo	Sibundoy	Medio
Putumayo	San Francisco	Medio

Fuente: Alerta Temprana No. 30-23, pág. 211-212

Ahora bien, conforme al Seguimiento efectuado por la Defensoría del Pueblo el día de los comicios, las elecciones regionales del 29 de octubre de 2023 estuvieron caracterizadas por la ausencia de reportorios violentos en contra de las mesas y/o puestos de votación, sin que se registrara afectación alguna al certamen democrático⁶. El carácter pacífico del día de los comicios resultó atípico y excepcional respecto de la persistencia y exacerbación de las dinámicas de conflicto armado, particularmente de lo registrado en el periodo preelectoral.

b. Riesgo para las elecciones atípicas 2025.

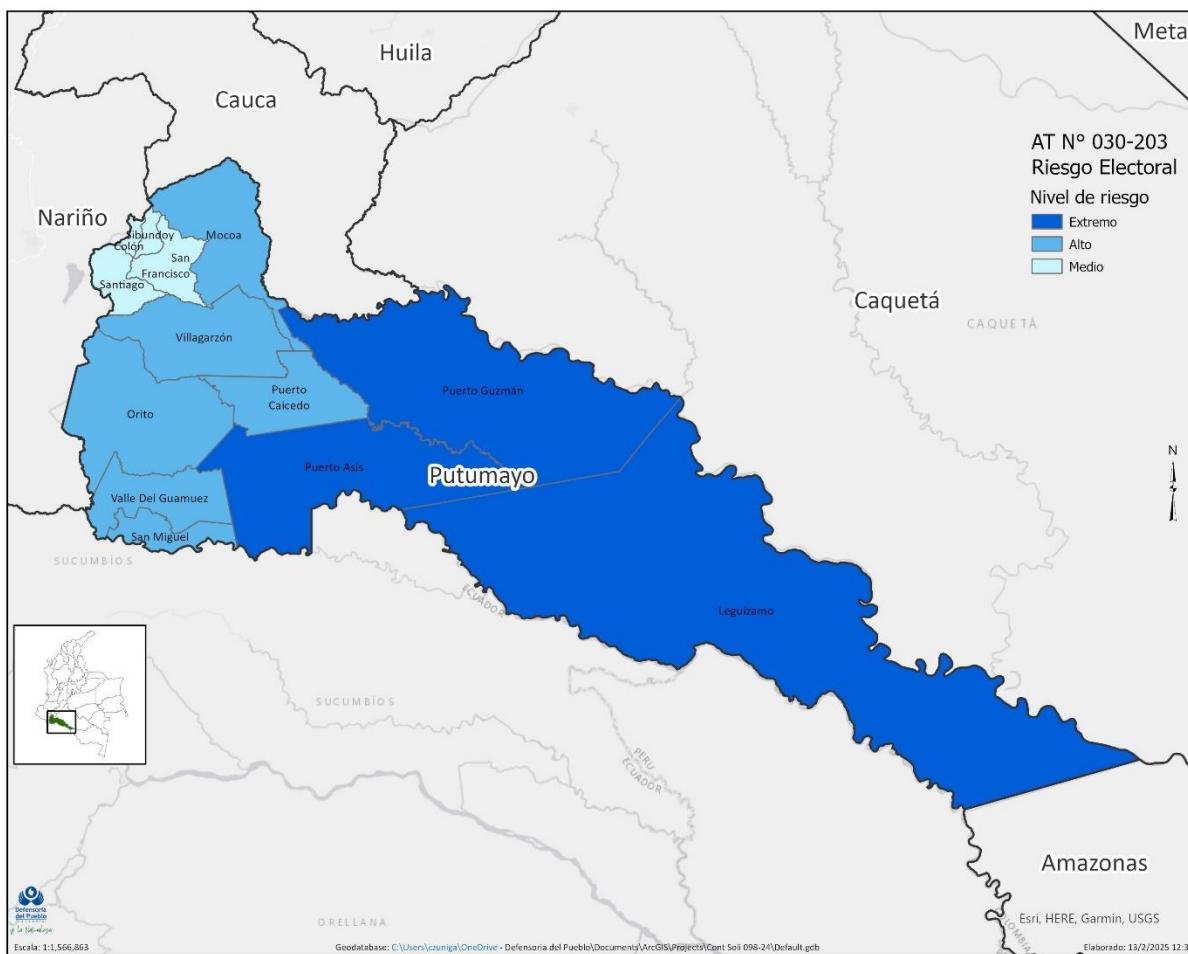
En esta línea, y de acuerdo a lo anotado, se considera una recalificación del riesgo advertido respecto de Mocoa y Villagarzón pasando de Riesgo Medio a Riesgo Alto, de la siguiente forma:

Tabla 2. Calificación de riesgos Informe de Seguimiento a la AT 030-23 para las elecciones atípicas en Putumayo

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIVEL DE RIESGO
Putumayo	Puerto Guzmán	Extremo
Putumayo	Puerto Leguízamo	Extremo
Putumayo	Puerto Asís	Extremo
Putumayo	Orito	Alto
Putumayo	Puerto Caicedo	Alto
Putumayo	Valle del Guamuez	Alto
Putumayo	San Miguel	Alto
Putumayo	Mocoa	Alto
Putumayo	Villagarzón	Alto
Putumayo	Santiago	Medio
Putumayo	Colón	Medio
Putumayo	Sibundoy	Medio
Putumayo	San Francisco	Medio

⁶ La única excepción fue Santiago. En este municipio se suspendieron las votaciones, atendiendo a la denuncia presentada por un ciudadano respecto de una supuesta alteración en los tarjetones a favor de uno de los candidatos a la Alcaldía. Lo anterior detonó en la destrucción de material electoral por varios ciudadanos, y críticas a la Registraduría al no garantizar, en su momento, la entrega de material electoral adicional.

Localización y niveles de riesgo advertidos en el Informe de Seguimiento



Los riesgos para los actuales comicios electorales en el departamento del Putumayo a celebrarse el 23 de febrero, se encuentran relacionados con: i) La acción y/o disputa armada de grupos disidentes del antes del Estado Mayor Central, ahora divididas entre las unidades leales a 'Calarcá Córdoba' -que continúan en la Mesa de Negociación- conocidos también como Estado Mayor de los Bloques y el Frente (EMBF) y las fieles a 'Iván Mordisco' que ya no se encuentran en negociación con el Gobierno; ii) La acción y/o disputa armada de Comandos de la Frontera, organización que desde el 20 de noviembre de 2024, anunció su separación de la Segunda Marquetalia, uniéndose a la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano.

Al respecto, corresponde indicar que, el 19 de julio de 2024, la Defensoría del Pueblo emitió el Informe de Seguimiento a la AT No. 001-21⁷ para el municipio de Puerto Guzmán y otros de Cauca y Caquetá sobre la cuenca del río Caquetá. En este se indicó la fractura del Estado Mayor Central, entre las facciones afectas a ‘Calarcá Córdoba’ y las legales a ‘Iván Mordisco’ que, para Putumayo, significó el desdoblamiento del Frente Carolina Ramírez, en dos estructuras: El Frente Raúl Reyes del Estado Mayor de los Bloques (bajo el mando de ‘Calarcá Córdoba’) y el Frente Carolina Ramírez, del Bloque Amazonas Manuel Marulanda Vélez (bajo el mando de ‘Iván Mordisco’).

Por otra parte, el 24 de enero del presente año, la Defensoría emitió la AT 001-25⁸, documento que señaló el comienzo y rápida expansión de la disputa entre las facciones ya referidas, identificándose en el Putumayo dos escenarios de riesgo extremo para los municipios de Puerto Leguízamo y Puerto Guzmán, caracterizados por fuertes confrontaciones armadas y eventos humanitarios masivos, entre ellos sucesivos confinamientos de comunidades campesinas y pueblos indígenas.

Tanto el Informe de Seguimiento a la AT No. 001-21 y la AT No. 001-25 indicaron que el fraccionamiento del EMC, por entonces representado en el Frente Carolina Ramírez, había generado confusión en las comunidades. Por ejemplo, en Puerto Guzmán, la población civil que constantemente venía enfrentándose a la “exigencia de lealtades en los territorios” entre el Frente Carolina Ramírez y de Comandos de la Frontera, ahora tenían presiones similares del Frente Raúl Reyes.

Se toma nota de que, el 12 de febrero de 2025, al cierre del tercer ciclo de negociación entre dicha estructura y el Gobierno nacional, personal del CTI capturó al máximo comandante de Comandos de Frontera y delegado por esta estructura para la negociación, en ejecución de una circular de la Interpol.

En línea con las dinámicas referidas, se procederá a profundizar en los escenarios de riesgo electoral por municipio o subregión:

- *Puerto Guzmán y Puerto Leguízamo*

En los municipios de **Puerto Guzmán y Puerto Leguízamo**, el escenario de riesgo para el certamen electoral se considera **EXTREMO** por la disputa entre los tres grupos armados que hacen presencia en el departamento, a saber: Comandos de la Frontera, Frente Carolina Ramírez y Frente Raúl Reyes. Cabe anotar que estas dos últimas estructuras, fragmentadas del EMC, se encuentran en confrontaciones en Putumayo desde septiembre del 2024 y sostienen también choques con Comandos de Frontera (Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano).

⁷ Defensoría del Pueblo, Informe de Seguimiento No. 021-24 a la AT 001-21. Disponible en: <https://alertastg.blob.core.windows.net/informes/234.pdf>

⁸ Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana No. 001-25. Disponible en: <https://alertastg.blob.core.windows.net/alertas/001-25.pdf>

A su vez, los escenarios de riesgo vigentes para estos dos municipios han sido presentados respectivamente en las AT No. 001-21 y su informe de seguimiento No. 021 del 19 de julio de 2024, AT 002-22 y 001-25, siendo grave y desproporcionado el impacto humanitario que la disputa entre dichas agrupaciones ha tenido para la población civil en el marco de los últimos años, y del último trimestre del 2024, lo que podría afectar la elección de Alcalde/sa y Gobernador por la acción de los grupos disidentes, teniendo en cuenta los repertorios violentos evidenciados en la confrontación.

Durante la activación de las disputas entre los Frentes Carolina Ramírez y Raúl Reyes y entre el último y Comandos de la Frontera se han configurado riesgos particulares contra liderazgos sociales; confinamientos generalizados; prohibiciones de movilidad por los ríos; suspensión de transporte público y del comercio e implementos de primera necesidad; uso de drones con artefactos explosivos; estigmatización de las comunidades; paros armados con evidente disminución de los medios de subsistencia de las comunidades; desplazamiento forzado; contaminación del territorio por armas; cierre del espacio humanitario, entre otras.

Todas estas prácticas hacen que los riesgos de violaciones a los derechos humanos en el contexto electoral de Puerto Guzmán y Puerto Leguízamo se proyecten sobre los candidatos y la candidata a Gobernación de Putumayo y Alcaldía de Puerto Guzmán y sus movimientos políticos, dada la imposibilidad para acceder al territorio en términos de seguridad y realizar campaña política de manera libre y abierta. Esta restricción tiene particular peso respecto de personas líderes o defensoras de los derechos humanos que promuevan o sean afines a alguna candidatura.

Adicionalmente, para el electorado, los riesgos restringen sus posibilidades para recibir participar de las campañas antedichas, pero principalmente para movilizarse en el territorio y ejercer su derecho al voto. No se descarta, sin embargo, posibles casos de constreñimiento electoral respecto de la población civil. Ahora bien, aunque no se han documentado posibles afectaciones a servidores de la Registraduría Nacional del Estado Civil u otros servidores/as públicas que participen en los comicios, así como de quienes ejercen como jurados o testigos electorales, dada la representatividad de sus roles y funciones en el proceso electoral, podrían tener un mayor riesgo de ser afectados por conductas selectivas o discriminadas.

Dado que dos de las tres estructuras en disputa (Frente Raúl Reyes del Estado Mayor de los Bloques y Comandos de la Frontera) se encuentran actualmente en Mesa de Diálogo de Paz con el Gobierno nacional, se recomendará elevar a dichas instancias, la garantía de no intervención y cese de hostilidades en lo que corresponde al certamen electoral.

- *Bajo Putumayo*

Los municipios del bajo Putumayo (**Puerto Asís, Valle de Guamuez, San Miguel, Orito y Puerto Caicedo**) tienen **RIESGOS ALTOS Y EXTREMOS** asociados a la presencia casi hegemónica de Comandos de la Frontera (Coordinadora Nacional del Ejército Bolivariano), en sus cabeceras urbanas y zonas rurales. Debe indicarse, asimismo, que los escenarios de riesgo para estos

municipios han sido presentados ante la CIPRAT y a través de ella a las entidades concernidas en las AT No. 013-21, 022-22, 008-23, 007-24 y 001-25. En este contexto, no se descartan eventuales disputas de Comandos de la Frontera con los Frentes Carolina Ramírez y/o Raúl Reyes.

La fuerte presencia y la imposición de mecanismos de gobernanza armada ilegal de este actor armado sobre los procesos organizativos, sociales, económicos y políticos en estos territorios podrían afectar el ejercicio de las campañas políticas y determinar riesgos sobre candidaturas. En el marco del monitoreo al certamen electoral, la Defensoría recibió información del Cuarto Comité de Seguimiento Electoral Departamental, donde se indican presuntos constreñimientos de Comandos de la Frontera respecto de los municipios de Puerto Asís, Valle de Guamuez, entre otros, respecto a las elecciones para la Gobernación del Putumayo. Se indicó que esta presión se estaría extendiendo a concejales y diputados electos en el 2023, llegando incluso las sedes de los movimientos y partidos políticos.

En igual sentido, en el Comité de Seguimiento Electoral convocado por la Alcaldía de Mocoa en la tercera semana de enero, se recibió información sobre posibles restricciones a campañas políticas y candidatos que presuntamente no son aceptados por Comandos de la Frontera en zona rural de los municipios de Puerto Asís, Puerto Caicedo, Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, escenario que podría extenderse también a los demás municipios del departamento donde hace presencia este grupo. Lo anterior estaría relacionado con presuntas instrucciones de varios comandantes de esta agrupación para votar por uno u otro candidato, dependiendo del municipio donde ejercen control, y de si los planes de gobierno propuestos, benefician o no sus intereses.

Ahora bien, cabe indicar que las gobernanzas y controles ejercidos por los grupos han derivado también en una fragmentación del tejido social al interior de las comunidades. Esto ha traído consigo desconfianza entre las familias y, a su vez, en las instituciones, escenario que se agrava cuando a pesar de la entrega de la información las autoridades la desestiman o no se adoptan verdaderos mecanismos en el marco de la prevención e investigación. Todo esto ha llevado también a que las personas que se animan a instaurar denuncias lo hagan ante las entidades del orden nacional como mecanismo de autoprotección, con la esperanza que se activen las acciones que permitan dar garantías a los electores y candidatos en el próximo certamen electoral atípico.

De otra parte, las gobernanzas han implicado también la continua imposición de paros armados. En esta ocasión, Comandos de la Frontera estaría promoviendo desde hace aproximadamente una semana una nueva jornada de paro, en apoyo a su proceso a la Mesa de Diálogo de Paz, convocando y presionando a las comunidades bajo su control, incluso de manera masiva, para indicar detalles logísticos y la participación de población civil en las manifestaciones, acorde al tamaño de las familias. Para ello estarían recurriendo a censos que originalmente están en poder de las Juntas de Acción Comunal y Autoridades Étnicas, bajo amenaza a dichos liderazgos.

Sumado a lo anterior, de cara a la detención del comandante y negociador de ese grupo, el pasado 12 de febrero, se temen consecuencias humanitarias de diversa envergadura, que podrían implicar desde la aceleración de paros armados como el referido hasta acciones bélicas en contra de la Fuerza Pública, pero con efectos indiscriminados y desproporcionados sobre la población

civil. Cabe llamar la atención sobre el duro golpe que esta situación ocasiona a la mesa de negociación, tal como lo ha señalado el Consejero Comisionado de Paz, pero particularmente para las comunidades del Bajo Putumayo, que se alistan para el certamen electoral.

No es claro cómo la situación referida afectará las elecciones del próximo 23 de febrero, pero lo cierto es que las comunidades sí han expresado zozobra y cierto temor a la respuesta que Comandos pueda protagonizar respecto de este impasse. Esto sumado a las constantes restricciones a la movilidad, que afectan la posibilidad de desplazarse a puestos y mesas de votación con garantías mínimas de seguridad.

Finalmente, en el marco de las elecciones atípicas, las comunidades asentadas en la zona de frontera podrían estar incursas en un riesgo diferencial de violaciones a los derechos humanos, incluyendo las relativas a ejercer sus derechos políticos, a causa de la común inestabilidad del orden público. La presencia en Colombia de grupos de crimen organizado provenientes de Ecuador como Los Choneros y la presencia de Comandos de la Frontera en el hermano país generan presiones que suponen un riesgo agravado para las poblaciones de la franja fronteriza, máxime ante la ocurrencia de homicidios de colombianos/as en el Ecuador, con amplias dificultades para la documentación y atención a los casos correspondientes y por los efectos que ello podría tener indirectamente sobre las posibilidades materiales de ejercicio del derecho al voto de las personas colombianas en la frontera.

- *Medio y Alto Putumayo*

En el caso de los municipios del medio y alto Putumayo, particularmente de Villagarzón y Mocoa, el riesgo oscila en MEDIO y ALTO. La AT No. 007-24 señaló la presencia y operación de Comandos de la Frontera en esas zonas, monitoreándose de manera más reciente, panfletos presuntamente de autoría del Ejército de Liberación Nacional y un continuo de masacres y actos sicariales atribuidos por ahora a bandas de delincuencia común.

La Defensoría tomó nota, además, del homicidio del dos veces alcalde de Mocoa, el Señor Élver Cerón Chicunque, el pasado 4 de enero de 2025 a las 3:30 p.m. en el barrio Los Pinos, en la capital putumayense. El líder político se encontraba reunido con dos personas cuando los sicarios le dispararon desde la ventana de su vivienda. Medios locales han reportado que Cerón estaba trabajando en una de las campañas políticas de los candidatos que están participando en las elecciones atípicas a la Gobernación del departamento. Adicionalmente en las elecciones de octubre de 2023, el Señor Cerón Chicunque fue candidato por el partido Conservador a la alcaldía de Mocoa y habría recibido amenazas durante su candidatura.

Estos antecedentes podrían suponer una suerte de amenaza indirecta para el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía y del desarrollo de campañas políticas.

2. Valoración de la respuesta institucional

En consonancia con el Informe de Seguimiento No. 024-23 a la Alerta Temprana Nacional No. 030-23, se analizará a continuación la gestión institucional desplegada para los comicios atípicos bajo estudio, considerando la realización de las elecciones el 23 de febrero del presente año. Así, corresponde anotar que, a la fecha, ha habido nueve sesiones del Comité de Seguimiento Electoral Departamental del Putumayo. En uno de ellos, la Registraduría Nacional del Estado Civil ha informado que, para las elecciones atípicas, se tienen cuatro candidatos a la Gobernación del Putumayo y siete candidatos a la Alcaldía de Puerto Guzmán, contando con la candidatura de una sola mujer para los comicios atípicos municipales; un censo electoral de 259.788 personas para las elecciones de Gobernación, mientras que en Puerto Guzmán esta cifra corresponde a 12.873 personas. La distribución de Puestos y Mesas de votación se puede verificar en la siguiente gráfica.



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, enero 10 de 2025

La participación de una mujer candidata llama también la atención sobre las lideresas, mujeres defensoras de los derechos humanos, servidoras públicas que acompañan el certamen electoral, jurados de votación y en general las votantes. Aunque no se han conocido casos de amenaza provenientes del conflicto armado contra la candidata o mujeres electoras por razones de género, es importante que las autoridades locales puedan disponer de medidas diferenciales que busquen prevenir la discriminación, violencia sexual y otras violencias basadas en género en el contexto de comicios electorales como el analizado.

De otro lado, es importante referir que se ha considerado, en instancia del Comité de Seguimiento Electoral Departamental del Putumayo, la existencia de puestos de votación en zonas dispersas y de difícil acceso, como el sur occidente del municipio de Puerto Guzmán, donde hay unas necesidades institucionales especiales de cara a los comicios. Así, por ejemplo, para el Cabildeo Nasa Juan Tama, se solicitó un apoyo helicóptero para la salida del material electoral dada su distancia hasta Mocoa.

En lo que refiere a la seguridad de los Puestos y Mesas referidas, se ha indicado en el Comité ya referido que, tratándose de territorios colectivos indígenas, como los Resguardos de Yunguillo

(Mocoa), Piñuña Blanco (Puerto Asís) y Juan Tama (Puerto Guzmán), las Fuerzas Militares harán un acompañamiento en la zona perimetral, respetando la indemnidad de los Resguardos y la autoridad de los Gobiernos Propios. Esto llevaría, en consecuencia, a la necesidad de fortalecer diversas capacidades sociales en la prevención que permitan la realización de los derechos en estos comicios electorales atípicas en una jornada segura y participativa. Esto en tanto la seguridad del certamen electoral en el territorio colectivo sería brindada por las guardias indígenas y los comuneros, debiendo trabajarse en aspectos como la protección del material electoral, las salvaguardas electrónicas de la información, entre otros.

Adicionalmente, se han considerado, por parte de las Fuerza Militares, riesgos de orden público respecto del municipio de Puerto Leguízamo, realizándose revisión de puestos de votación sobre la rivera del Río Putumayo. Así mismo, ha indicado el Ministerio del Interior, contemplar una solicitud de cierre de fronteras para la fecha de elección.

En Comité de Seguimiento Electoral del 20 de enero de 2025, que contó con el liderazgo del Ministerio del Interior, se dejó saber que, en el marco de la Mesa de Diálogos de Paz entre Comandos de la Frontera y el Gobierno nacional, se cuenta con el compromiso de no intervención en las elecciones atípicas por parte de esta estructura. Adicionalmente se trazaron compromisos para que las campañas políticas inscritas expresen su rechazo a cualquier tipo de injerencia armada. Se reiteró en ese escenario que la Fuerza Pública desplegaría el máximo de sus capacidades para garantizar la seguridad de las elecciones, al tiempo que la Unidad Nacional de Protección hará lo propio para garantizar la protección de los candidatos a la Gobernación del Putumayo. En este Comité se refirió, además, que las elecciones atípicas del Putumayo se llevarían a cabo el próximo 23 de febrero.

También corresponde anotar que, sobre los candidatos y la candidata inscritos a las elecciones municipales en Puerto Guzmán, se encuentran varios compromisos de protección y seguridad, que acorde a información de la Unidad Nacional de Protección, no fueron aceptados por los beneficiarios. Por otra parte, y en el marco diversos compromisos adquiridos ante el Comité de Seguimiento Electoral, varias campañas electorales suscribieron el 12 de febrero un “Pacto de no agresión”, estrategia que busca asegurara un proceso electoral limpio y transparente, en el contexto siempre complejo del departamento.

3. Recomendaciones

Recomendación No. 1

Tipo de Acción Recomendada:	Coordinación de la respuesta rápida.
Entidad Principal Concernida:	MINISTERIO DEL INTERIOR.

Entidades Asociadas:	Alcaldías Municipales y Gobernación de Putumayo.
Recomendación:	Al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), orientar a todas las entidades concernidas en el presente Informe de Seguimiento para que adopten las medidas urgentes y preferentes en materia de prevención de riesgos en materia de las elecciones atípicas en el Putumayo. En esta línea, articular con las Alcaldías de los trece municipios del Putumayo y especialmente con el municipio de Puerto Guzmán y la Gobernación del Putumayo la logística y demás necesidades que se requieran para la realización de los comicios electorales. Se recomienda promover el trabajo articulado entre los entes territoriales, la Registraduría y demás entidades concernidas a efectos de la apertura oportuna del Puesto de Mando Unificado- PMU el día de los comicios.
Focalización territorial:	Departamento del Putumayo
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde la emisión del presente Informe hasta tres meses después de los comicios.

Recomendación No. 2.

Tipo de Acción Recomendada:	Coordinación para la Respuesta Rápida
Entidad Principal Concernida:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Entidades Asociadas:	Registraduría Nacional del Estado Civil, Gobernación del Putumayo y alcaldías municipales.
Recomendación:	<p>Al Ministerio de Defensa Nacional gestionar, conforme los reportes de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Gobernación del Putumayo, Alcaldías municipales del Putumayo, el apoyo helicóptero y demás necesidades que se reporten para el traslado de material electoral, de las y los servidores públicos de la Registraduría, jurados de votación y demás que se requieran para el efectivo desarrollo de las elecciones atípicas. Adicionalmente prever la operación aeronaves para el traslado de personas en emergencia, en caso que se presente alguna contingencia de orden público.</p> <p>A la Registraduría, Gobernación y alcaldías, se les insta a compartir en forma oportuna dicha información con el Ministerio de Defensa.</p>
Focalización territorial:	Departamento del Putumayo

Focalización poblacional:	Servidores/as públicos/as de la Registraduría, jurados de votación, testigos de votación.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde la emisión del presente Informe hasta la efectiva realización de los comicios.

Recomendación No. 3

Tipo de Acción Recomendada:	Acciones de Paz para la Prevención
Entidad Principal Concernida:	OFICINA DEL CONSEJERO COMISIONADO DE PAZ
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	<p>Priorizar en las Mesas de Diálogo de Paz con Comandos de la Frontera (Coordinadora Nacional del Ejército Bolivariano) y con el Frente Raúl Reyes (EMBF) la abstención de cualquier injerencia y/o acción armada en el marco del certamen electoral atípico en el Putumayo, de modo que las y los candidatos a Gobernación del Putumayo y la Alcaldía de Puerto Guzmán puedan realizar su ejercicio de proselitismo político en condiciones de garantía y seguridad, tanto como que la población civil no vea afectados sus derechos civiles y políticos para elegir popularmente a sus mandatarios regionales.</p> <p>Impulsar lo propio respecto del Mecanismo de Monitoreo y Verificación activo en el proceso con el EMBF.</p>
Focalización territorial:	Municipios en riesgo extremo y alto.
Focalización poblacional:	N/A
Tiempo estimado de Implementación:	Desde la emisión del presente Informe hasta tres meses después de la realización de los comicios.

Recomendación No. 4.

Tipo de Acción Recomendada:	Fortalecimiento de las capacidades comunitarias
Entidad Principal Concernida:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Entidades Asociadas:	FUERZA MILITARES
Recomendación:	En cumplimiento de los compromisos suscritos en el marco de los Comités de Seguimiento Electoral para el Putumayo, guardar estricto respeto a las normas del Derecho Internacional Humanitario en caso que surjan hostilidades, desplegando el máximo de su capacidad institucional para asegurar los derechos de la población civil en el contexto electoral. Adicionalmente, honrar los compromisos de protección perimetral de los Resguardos de Yunguillo (Mocoa), Piñuña Blanco (Puerto Asís) y Juan Tama (Puerto Guzmán), a través de un diálogo constante y asertivo con las autoridades propias de los pueblos indígenas correspondientes
Focalización territorial:	Resguardos de Yunguillo (Mocoa), Piñuña Blanco (Puerto Asís) y Juan Tama (Puerto Guzmán)
Focalización poblacional:	Pueblos indígenas de los resguardos referidos
Tiempo estimado de Implementación:	Desde la emisión del presente Informe hasta tres meses después de los comicios.

Recomendación No. 5.

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas diferenciales con enfoque de género
Entidad Principal Concernida:	TRIBUNAL SECCIONAL DE GARANTÍAS Y VIGILANCIA ELECTORAL
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	Verificar y garantizar que se proteja el derecho a la participación política con especial énfasis en el enfoque de género, la no instrumentalización de las mujeres y comunidades indígenas.
Focalización territorial:	Departamento de Putumayo
Focalización poblacional:	Mujeres y comunidades indígenas.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde la emisión del presente Informe hasta tres meses después de los comicios.

Recomendación No. 6.

Tipo de Acción Recomendada:	Acompañamiento al proceso electoral
Entidad Principal Concernida:	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Entidades Asociadas:	Personerías municipales.
Recomendación:	Desplegar el máximo de capacidad institucional como garantes de derechos durante el proceso electoral atípico teniendo especial cuidado en el manejo de los recursos públicos para evitar favorecer a uno u otro candidato. Tratándose de la Procuraduría, formular acciones preventivas y disciplinarias para realizar seguimiento a las medidas que emprendan las y los servidores públicos de cara a la garantía del certamen electoral.
Focalización territorial:	Departamento del Putumayo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales considerados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Desde la emisión del presente Informe, conforme a las normas aplicables.

Para los efectos pertinentes, se agradece que toda respuesta sea remitida a la Defensoría del Pueblo al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co

Cordialmente,


NATHALIA ROMERO FIGUEROA
Defensora delegada para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de DD.HH y DIH

Aprobó: Nathalia Romero Figueroa, Delegada para la Prevención del Riesgo de Violaciones de DDHH. y DIH.
Archivado en: AT No. 030-23.